



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0308-2022-UNAP

Iquitos, 22 de abril de 2022

VISTO:

La Carta N° 102/DIPLO-CAPSALUD-2022, presentado el 18 de abril de 2022, por la gerente general de Grupos y Asociados en Capacitación de Salud SAC., sobre uso de membresía para el desarrollo del curso: "Cuidados Intensivos neonatales, fortaleciendo conocimientos y habilidades en Enfermería con Enfoque Covid-19";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante carta de visto, doña Jessica Katherine Rojas Rodríguez, gerente general de Grupos y Asociados en Capacitación de Salud SAC, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo del curso: "Cuidados Intensivos neonatales, fortaleciendo conocimientos y habilidades en Enfermería con Enfoque Covid-19";

Que, los diplomas que otorgará Grupos y Asociados en Capacitación de Salud SAC, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar del 21 de mayo al 4 de noviembre de 2022, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a Grupos y Asociados en Capacitación de Salud SAC, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 029-2022-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a Grupos y Asociados en Capacitación de Salud SAC., del 21 de mayo al 4 de noviembre de 2022, para el desarrollo del siguiente curso:

Nº	Nombre del curso	Tipo	Cronograma de clases	Modalidad/duración	Horas	Costo (Soles)
1.	Cuidados Intensivos neonatales, fortaleciendo conocimientos y habilidades en Enfermería con enfoque Covid-19	Diplomado	I: Cuidados y procedimientos al nenonato hijo de madre Covid 19 y/o positivo. II: Respiratorio. Oxigenoterapia y Patologías.	Virtual Del 21 de mayo al 4 de noviembre 2022	384	S/. 20.00 Matrícula S/.80.00 Mensual



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0308-2022-UNAP

Nº	Nombre del curso	Tipo	Cronograma de clases	Modalidad/ duración	Horas	Costo (Soles)
1.	Cuidados Intensivos neonatales, fortaleciendo conocimientos y habilidades en Enfermería con enfoque Covid-19	Diplomado	III: Cardiología y afecciones cardiovasculares, manejo hemodinámico. IV: Neurología y afecciones del tubo neural. V: Cirugía abdominal y gastroenterología. VI: Procedimientos esenciales al neonato en estado crítico.	Virtual Del 21 de mayo al 4 de noviembre 2022	384	S/. 20.00 Matrícula S/.80.00 mensual

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que **Grupos y Asociados en Capacitación de Salud SAC**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, **Grupos y Asociados en Capacitación de Salud SAC**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac ,GACSSAC, SG,Arch.(2)
mpc.